

Buenos Aires, 21 de mayo de 2026

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Ref: Hecho Relevante –

Situación de la Central Térmica Matheu – Terminación del PPA

SCC Power San Pedro S.A. (la “Sociedad”) informan a los tenedores de sus obligaciones negociables (los “Bonistas”) que, sobre la base de un análisis técnico, operativo, regulatorio y económico integral, y luego de que desde la toma de la operación en el año 2022 se implementaran diversas medidas tendientes a eficientizar la estructura de costos, optimizar la operación y evaluar alternativas de mejora del desempeño del activo —incluyendo la implementación de planes mitigantes destinados a permitir su funcionamiento—, el Directorio ha concluido que el contrato de abastecimiento de energía eléctrica correspondiente a la Central Térmica Matheu (el “PPA Matheu”) resulta estructural y económicamente inviable en su actual emplazamiento.

Tal conclusión se fundamenta, principalmente, en las restricciones regulatorias y judiciales significativas, incluyendo clausuras administrativas y una **acción judicial ambiental en trámite ante la Justicia Federal con asiento en Campana, Provincia de Buenos Aires** con una medida cautelar que han impedido y continúan impidiendo la operación normal, plena y permanente de la Central.

Si bien dicha medida cautelar ha sido excepcionalmente flexibilizada mediante autorizaciones provisionales, estas han sido otorgadas por plazos determinados y con restricciones significativas en su alcance operativo (incluyendo limitaciones de horario y cantidad de turbinas). La última autorización judicial permitió la operación provisoria únicamente hasta el 5 de mayo de 2026 y fue otorgada en el marco de un esquema transitorio, vinculado a la ejecución de un plan de desmovilización requerido por el juzgado interviniente y por las autoridades municipales competentes. En este contexto, y a la luz de la evolución del proceso judicial, no existe posibilidad de obtener nuevas autorizaciones provisionales ni una solución estructural que habilite una continuidad operativa sostenible en el tiempo en dicha ubicación.

En estas condiciones, el PPA Matheu ha generado ingresos intermitentes e inciertos, mientras mantiene costos fijos relevantes, y a partir de la fecha indicada no se prevé la generación de flujos de fondos asociado al mismo, sin expectativa razonable de reversión. Adicionalmente, el esquema operativo vigente ha posibilitado que la capacidad instalada de la Central Matheu contribuya al sistema eléctrico en situaciones específicas de necesidad operativa. En consecuencia, dicho esquema no ha generado las condiciones necesarias para el desarrollo de un marco regulatorio, legal y comercial que otorgue la previsibilidad requerida para sostener una operación regular y económicamente viable en el largo plazo de la Central Matheu, ya sea en su emplazamiento actual o mediante una eventual relocalización.

En virtud de lo expuesto, y con el objetivo de preservar y maximizar el valor del activo, la Sociedad ha decidido avanzar con la terminación del PPA Matheu, la cual fue efectivizada el día 20 de mayo de 2026. Se informa asimismo

que dicha terminación ha sido gestionada con CAMMESA sin la aplicación de penalidades ni costos asociados por terminación anticipada, evitando la generación de costos y pasivos adicionales.

La rescisión del PPA Matheu constituye el primer paso dentro de un proceso ordenado de toma de decisiones respecto del destino de los activos asociados a la Central Matheu, en el marco del denominado “Matheu Plan”, conforme fuera oportunamente comunicado de manera consistente por el management a partir de 2022 en las distintas instancias de comunicación con el mercado, y resulta plenamente consistente con las disposiciones del Indenture que rige las obligaciones negociables de la Sociedad. Como consecuencia de dicha terminación, la Sociedad evaluará e implementará, de manera progresiva y conforme a la normativa aplicable, distintas alternativas estratégicas destinadas a maximizar el valor residual y la liquidez de los activos, incluyendo, entre otras:

- (i) la eventual relocalización de los equipos en nuevos proyectos con viabilidad operativa, ya sea en el marco de potenciales futuras licitaciones públicas o mediante contratos privados de abastecimiento bajo la normativa vigente aplicable al mercado SPOT o MAT; y/o
- (ii) la eventual disposición de los equipos mediante su venta en el mercado internacional, en un contexto de elevada demanda global y plazos de fabricación y entrega extendidos.

Desde una perspectiva financiera, la terminación del PPA Matheu permitirá detener la generación de pérdidas operativas recurrentes asociadas al activo, mitigar riesgos regulatorios y liberar activos estratégicos, habilitando la evaluación e implementación de alternativas con mayor potencial de generación de valor en el corto y mediano plazo.

La Sociedad considera que la decisión adoptada se encuentra alineada con el mejor interés de los Bonistas y no afecta de manera adversa sus derechos ni sus intereses económicos bajo las obligaciones negociables vigentes. La Sociedad continuará informando oportunamente cualquier novedad relevante vinculada a este proceso, de conformidad con la normativa aplicable.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Damian Iriarte', written over a horizontal line.

Damian Iriarte
Responsable de Relaciones con el Mercado